



DIRECTRICES SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN DERECHO

1. El proyecto de investigación

1.1. Para la superación de la evaluación anual será necesario presentar un proyecto de investigación que demuestre la capacidad de desarrollar una tesis doctoral. El proyecto debe contener la descripción del tema y de su relevancia, la hipótesis de trabajo que se pretende defender, la descripción de las principales partes de la tesis y los objetivos de cada una, la metodología, la planificación del desarrollo de la tesis, así como un índice orientativo y bibliografía de referencia en la materia. A título orientativo, el proyecto puede seguir la estructura siguiente: a) título, b) presentación del objeto de investigación, c) justificación de su relevancia y novedad, d) marco teórico, e) pregunta/s de investigación, f) hipótesis de investigación, g) metodología, h) índice provisional, i) plan de trabajo y cronograma, j) bibliografía.

1.2. El proyecto no debe ser inferior a 65 000 caracteres con espacios, es decir, unas 25 páginas y no debe superar los 95.000 caracteres con espacios, es decir, unas 35 páginas A4, letra times new roman 12, interlineado 1,5.

1.3. El proyecto se puede redactar en catalán, castellano o inglés, eventualmente en otra lengua si lo autoriza el coordinador/a del programa de doctorado.

2. El director del proyecto de investigación

2.1. El proyecto de investigación se realiza bajo la supervisión del director de tesis. En un plazo máximo de seis meses desde el inicio del programa, el doctorando deberá presentar el compromiso documental del director.

2.2. El director se compromete a mantener, por lo menos, tres sesiones de tutoría con el estudiante a lo largo de la elaboración del trabajo. El director deberá, en su caso, consignar su visto bueno para la defensa del proyecto de investigación.

3. Evaluación del proyecto de investigación

3.1. El estudiante deberá entregar dos copias del proyecto de investigación en papel y una copia en pdf por correo electrónico, junto con el visto bueno del director para la defensa del proyecto, en la secretaría del Departamento en la fecha establecida. También deberá colgar el proyecto en el aplicativo informático para el seguimiento de la tesis doctoral.

3.2. El proyecto de investigación será evaluado por una Comisión formada por tres profesores doctores de la UPF. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el coordinador/a del Programa de Doctorado.

3.3. Durante la sesión de evaluación, el estudiante dispondrá de quince minutos para presentar brevemente el proyecto y efectuar las precisiones que considere oportunas. A continuación, los miembros de la Comisión podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que sean necesarias para la calificación del trabajo. El estudiante podrá responder a las preguntas formuladas.

3.4. Al finalizar la sesión, la Comisión comunicará al estudiante la calificación de apto o no apto y la documentará en el acta de calificación.

3.5. La sesión de evaluación es pública.

4. Calendario

4.1. El proyecto de investigación se entregará el 29 de mayo de 2025. No se aceptará la presentación fuera de plazo.

4.2. La defensa oral del proyecto de investigación se realizará entre la 2ª quincena de junio y la 1ª quincena de julio del correspondiente curso académico.

4.3. En caso de recibir la calificación de no apto o no presentar el proyecto de investigación dentro del plazo establecido, la evaluación será negativa. El doctorando podrá volver a defender el proyecto de investigación en un plazo máximo de 6 meses. En caso de no superar la segunda evaluación, será dado de baja del Programa de Doctorado.